

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Ginebra

COMITÉ TÉCNICO

Quincuagésima sesión
Ginebra, 7 a 9 de abril de 2014

REVISIÓN DEL DOCUMENTO TGP/5, SECCIÓN 10: NOTIFICACIÓN DE CARACTERES ADICIONALES

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

1. En el presente documento se expone una propuesta de revisión de la Sección 10 “Notificación de caracteres y niveles de expresión adicionales” del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”.

2. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

3. La estructura del presente documento es la siguiente:

ANTECEDENTES	1
PROPUESTA DE REVISIÓN DEL DOCUMENTO TGP/5, SECCIÓN 10: “NOTIFICACIÓN DE CARACTERES Y NIVELES DE EXPRESIÓN ADICIONALES”	2

ANTECEDENTES

4. En su cuadragésima quinta sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 20 de octubre de 2011, el Consejo aprobó la revisión del documento TGP/5 Sección 10/1 “Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 10: Notificación de caracteres adicionales”, sobre la base del documento TGP/5 Sección 10/2 Draft 3 (véase el párrafo 12 del documento C/45/17 “Informe sobre las decisiones”).

5. En el documento TGP/5 Sección 10/2 “Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 10: Notificación de caracteres y niveles de expresión adicionales” se dispone que:

“4.2 Las propuestas relativas a caracteres y niveles de expresión adicionales notificados a la Oficina de la Unión por medio del documento TGP/5, Sección 10, serán presentadas al Grupo o Grupos de Trabajo Técnico correspondientes lo antes posible, junto con la información sobre el alcance de la utilización del carácter. Según corresponda, los caracteres se publicarán posteriormente en la zona restringida del sitio Web de la UPOV (http://www.upov.int/restricted_temporary/twptg/es/drafters_kit.html), conforme a los

comentarios formulados por el (los) Grupo(s) de Trabajo Técnico correspondiente(s), o bien el (los) Grupo(s) de Trabajo Técnico podrá(n) iniciar una revisión total o parcial de las Directrices de examen de que se trate.”

6. En su octogésima segunda sesión, celebrada en Ginebra el 19 de octubre y la mañana del 20 de octubre de 2011, el Comité Consultivo recomendó al Consejo, en su cuadragésima quinta sesión ordinaria, que los documentos que figuraban en la primera zona restringida del sitio web de la UPOV se pusieran a disposición del público, suprimiendo la necesidad de contraseña. Asimismo, acordó que, de ser posible, la supresión de la contraseña coincidiera con la puesta en funcionamiento del nuevo sitio web de la UPOV, el 1 de noviembre de 2011.

7. A partir de las recomendaciones del Comité Consultivo, el Consejo, en su cuadragésima quinta sesión ordinaria, acordó que los documentos que figuraban en la primera zona restringida del sitio web de la UPOV se pusieran a disposición del público, suprimiendo la necesidad de contraseña. Asimismo, acordó que, de ser posible, la supresión de la contraseña coincidiera con la puesta en funcionamiento del nuevo sitio web de la UPOV, el 1 de noviembre de 2011.

8. A tenor de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, en su cuadragésima octava sesión, celebrada en Ginebra del 26 al 28 de marzo de 2012, el TC acordó que primeramente se publiquen caracteres adicionales en la página web de los redactores de las directrices de examen y que más adelante podría contemplarse la posibilidad de publicar caracteres adicionales en el sitio web general (véase el párrafo 152 del documento TC/48/22 “Informe sobre las conclusiones”).

9. En su cuadragésima novena sesión, celebrada en Ginebra del 18 al 20 de marzo de 2013, el TC decidió que, en función de la conclusión de los debates mantenidos en el Comité Consultivo sobre los descargos de responsabilidad en los documentos de la UPOV, se someta al examen del TC, en su quincuagésima sesión, un proyecto de revisión del documento TGP/5, Sección 10 (véase el párrafo 150 del documento TC/49/41 “Informe sobre las conclusiones”).

10. El Comité Consultivo, en su octogésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 22 de marzo de 2013, aprobó el texto revisado de descargo de responsabilidad destinado a la sección Documentos de reunión del sitio web de la UPOV, así como la adición de un descargo de responsabilidad en cada uno de los documentos de sesión de la UPOV. El texto revisado del descargo de responsabilidad se ha publicado en la sección Documentos de reunión del sitio web de la UPOV (<http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp>) y se ha incorporado un descargo de responsabilidad a los documentos de sesión de la UPOV.

PROPUESTA DE REVISIÓN DEL DOCUMENTO TGP/5, SECCIÓN 10: “NOTIFICACIÓN DE CARACTERES Y NIVELES DE EXPRESIÓN ADICIONALES”

11. Se propone modificar del modo siguiente la orientación de la Sección 10 del documento TGP/5:

“4.2 Las propuestas relativas a caracteres y niveles de expresión adicionales notificados a la Oficina de la Unión por medio del documento TGP/5, Sección 10, serán presentadas al Grupo o Grupos de Trabajo Técnico correspondientes lo antes posible, junto con la información sobre el alcance de la utilización del carácter. Según corresponda, los caracteres se publicarán posteriormente en la ~~zona restringida~~ página web de los redactores de las directrices de examen del sitio web de la UPOV (~~http://www.upov.int/restricted_temporary/twptg/es/drafters-kit.html~~ http://www.upov.int/restricted_temporary/tg/index.html), conforme a los comentarios formulados por el (los) Grupo(s) de Trabajo Técnico correspondiente(s), o bien el (los) Grupo(s) de Trabajo Técnico podrá(n) iniciar una revisión total o parcial de las Directrices de examen de que se trate.”

12. Se invita al TC a examinar la propuesta de modificación de la orientación de la Sección 10 del documento TGP/5, que figura en el párrafo 11 del presente documento.

[Fin del documento]